



## Ayuntamiento de Maella

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018.

1

En Maella, a veintiocho de junio de dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

D. Luis Felipe Cervera Valimaña  
D. Santiago Luis Alesanco Barberán  
D. Sergio Guimerá Pelegrín  
D. José Antonio Gascón Riol  
D. Antonio Tudó Soler  
Dña. Débora Terraza Guardia  
D. Francisco Joval Serrate

con la ausencia justificada de D. Víctor Prats Hospital, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

#### **1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018.**

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018.

#### **2º.- Liquidación Presupuesto ejercicio 2017: dar cuenta.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del Decreto nº 5/2018, de fecha 08/05/18, por el cual se procede a la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.779.426,98	1.417.170,64		362.256,34
b) Operaciones de capital	349.416,96	638.659,64		-289.242,68

## Ayuntamiento de Maella



## Ayuntamiento de Maella

1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.128.843,94	2.055.830,28	73.013,66
c) Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	87.651,50	-87.651,50
	0,00	87.651,50	-87.651,50
2. Total Operaciones financieras (c + d)			
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>2.128.843,94</b>	<b>2.143.481,78</b>	<b>-14.637,84</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			89.379,53
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			52.549,03
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>141.928,56</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>127.290,72</b>

2

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería		Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		289.089,02
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		597.438,95
430	- (+) del Presupuesto corriente	429.687,54	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	154.921,70	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	12.829,71	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		370.121,20
400	- (+) del Presupuesto corriente	315.722,61	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	12.825,67	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	41.572,92	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		516.406,77
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		90.173,58
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>426.233,19</b>

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.210.850,00
Modificaciones de créditos	144.500,00
Créditos definitivos	2.355.350,00
Gastos Comprometidos	2.143.481,78
Obligaciones reconocidas netas	2.143.481,78
Pagos realizados	1.827.759,17
Obligaciones pendientes de pago	315.722,61
Remanentes de crédito	211.868,22

**Ayuntamiento de Maella**



## Ayuntamiento de Maella

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.210.850,00
Modificaciones de previsiones	144.500,00
Previsiones definitivas	2.355.350,00
Derechos reconocidos netos	2.128.843,94
Recaudación neta	1.699.156,40
Derechos pendientes de cobro	429.687,54
Exceso previsiones	226.506,06

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

### **3º.- Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2017: aprobación.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017, con el resultado siguiente:



## Ayuntamiento de Maella

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	1.779.426,98	1.417.170,64		362.256,34
b) Operaciones de capital	349.416,96	638.659,64		-289.242,68
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.128.843,94	2.055.830,28		73.013,66
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	87.651,50		-87.651,50
	0,00	87.651,50		-87.651,50
2. Total Operaciones financieras (c + d)				
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>2.128.843,94</b>	<b>2.143.481,78</b>		<b>-14.637,84</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			89.379,53	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			52.549,03	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>141.928,56</b>	<b>141.928,56</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>127.290,72</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	289.089,02
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	597.438,95
430	- (+) del Presupuesto corriente	429.687,54
431	- (+) del Presupuesto cerrado	154.921,70
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	12.829,71
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	370.121,20
400	- (+) del Presupuesto corriente	315.722,61
401	- (+) del Presupuesto cerrado	12.825,67
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	41.572,92
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)	516.406,77
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	90.173,58
	III. Exceso de financiación afectada	0,00
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>426.233,19</b>

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas,



## Ayuntamiento de Maella

---

tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **4º.- Solicitar al Gobierno de Aragón la modificación del horario de una línea del autobús Maella-Zaragoza.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a los miembros del Pleno el problema existente en la actualidad respecto a la línea de autobuses que comunica Maella y Zaragoza. En concreto el autobús que sale de Caspe a las 7,05 horas con dirección a Zaragoza.

Se puso en conocimiento del Director de "La Hispano de Fuente En Segures S.A." (HIFE), la posibilidad de que este autobús realizará su salida desde Maella a las 6,45 horas, y no desde Caspe como sucede en la actualidad. Ello permitiría a los vecinos de Maella poder llegar a Zaragoza a una hora que les permita llegar a las consultas médicas y a otro tipo de gestiones matinales.

En la actualidad el autobús que sale de Maella con dirección a Zaragoza lo hace a las 9,50 horas, lo cual les impide llegar a una hora temprana para los objetivos antes reseñados.

Por parte de la Dirección de la empresa de transportes se comunicó a esta Alcaldía que debería solicitarse la modificación de salida del autobús y el horario a la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

Teniendo presente lo anterior, por parte del Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón la modificación del horario y punto de salida del autobús que los días laborales sale de Caspe a Zaragoza a las 7.05 horas. Que se autorice la salida desde Maella, a las 6,45 horas.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

### **5º.- Informes de Presidencia.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:



## Ayuntamiento de Maella

---

6

- La Directora del IES de Maella ha comunicado que el nuevo nombre del centro es "Baix Matarranya". Podían haber pedido opinión al Ayuntamiento pero dicen que es potestad de ellos el elegir la nueva denominación.

Por otro lado comentar que han presentado un escrito solicitando que hagamos un cuarto y alguna otra cosa más. También entrar gratis a las piscinas el día 1.

- Dña. Carmen Sánchez nos comunica su nombramiento como Delegada del Gobierno en Aragón.

- DPZ ya ha convocado el plan PLUS para 2019. Nos asignan un presupuesto de 256.598,73 euros. La idea sería solicitar el amueblamiento del Albergue, financiar el plan de empleo y el servicio de limpieza viaria como se ha hecho estos años, y el resto invertirlo en la Residencia de la Tercera Edad.

**Fuera del Orden del Día y, previa su declaración de urgencia, se incluyó el punto siguiente:**

**- Permuta finca urbana (Exp. 110/2018).**

Visto que con fecha 15/01/2018, se emitió Providencia de Alcaldía en relación con la posible permuta de finca urbana, propiedad de D. David Gil Egerique.

Visto que con fecha 30/01/2018, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular.

Visto que con fecha 20/02/2018, se emitió informe de Intervención en el que se comprueba que el porcentaje es del 1,62% del valor del bien sobre los recursos ordinarios.

Visto que con fecha 20/02/2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Visto que consta en expediente el interés y aceptación del interesado, junto con los documentos que acreditan su titularidad sobre la propiedad del bien inmueble.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 08/03/2018.

Visto el requerimiento de información remitido por el Gobierno de

---

## Ayuntamiento de Maella



## Ayuntamiento de Maella

---

Aragón con fecha de 20/04/2018. Visto el informe de fecha 24/04/2018 de Secretaría en relación con los extremos de este requerimiento.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 26/04/2018 donde se procede a la anulación del acuerdo adoptado en fecha 08/03/2018.

Teniendo presente lo anterior, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Permutar el bien inmueble, calificado urbano, propiedad de D. David Gil Egerique, sito en la UE21 y destinado a vía pública, finca registral nº 6714 con una superficie de 725,42 m<sup>2</sup>.

Por el bien inmueble, calificado como urbano, propiedad del Ayuntamiento de Maella, parcela nº 7 resultante de la parcelación de la UE21 en concepto del 10% de cesiones obligatorias y con una superficie de 272,63 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su toma de razón o su autorización.

TERCERO. Notificar este acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el acuerdo en escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente acuerdo.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que su grupo vota en contra de la propuesta. Ya han explicado su postura al respecto cuando se ha tratado el tema de la reparcelación y urbanización de la UE21.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple, con el voto a favor de D. Luis Felipe Cervera Valimaña, D. Santiago Luis Alesanco Barberán, D. Sergio Guimerá Pelegrín y D. José Antonio Gascón Riol, y el voto en contra de D. Antonio Tudó Soler, Dña. Débora Terraza Guardia y D. Francisco Joval Serrate y la abstención de D. Jesús Zenón Gil Ferrer."

### 6º.- Ruegos y preguntas.



## Ayuntamiento de Maella

---

8

\* D. Francisco Joval Serrate comenta que se ha enterado de que el solar enfrente del Matadero lo han comprado unos paquistaníes, y resulta que al Ayuntamiento le interesaba adquirirlo sobre todo por mejorar urbanísticamente esa zona.

El Sr. Alcalde Presidente dice que así es. Llevábamos un año detrás del propietario intentando comprarlo. De todas maneras sabemos que estas personas han comprado también un piso y parece que ahora no necesitan este terreno. Por eso a lo mejor tenemos la oportunidad ahora de comprarlo y poder acondicionar esa entrada al pueblo.

\* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta si ha habido alguna fuga de agua en las piscinas.

D. Felipe Cervera Valimaña comenta que no, que se olvidaron de cerrar el grifo a la hora de llevar el vaso infantil.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.